



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

"De Los Andes al Mar" Este ha sido un eslogan clásico de la Provincia de Río Negro, el que resume una realidad geográfica en nuestra provincia y la actividad turística da marco a dicha consigna.

La Provincia de Río Negro tiene entre sus puntos de atracción dos perlas de renombre nacional e internacional -San Carlos de Bariloche y Las Grutas- que son esenciales para mostrar y demostrar la capacidad de gestión con que cuenta la provincia.

El sector turístico para una provincia como Río Negro debe convertirse en actividad estratégica y la provincia debe sostener al sector con una política sostenible en el tiempo, mas allá de factores coyunturales tales como el económico, ya que los destinos turísticos provinciales deberán instalarse como una alternativa al corto, mediano y largo plazo.

La calidad de gestión debe ser un punto básico en materia de estrategia a largo plazo y frente a ello se deben tomar medidas para cuantificar la prestación de un servicio turístico acorde a los niveles de exigencia nacionales e internacionales.

Es primordial que la región andina con base en San Carlos de Bariloche y la zona atlántica cuya cabecera es el Balneario de Las Grutas, cuenten con un servicio eficiente y al máximo de las posibilidades humanas y de infraestructura turística, esta será una probable prueba piloto de un modelo de gestión del Gobierno de la Provincia en materia estratégica hacia el turismo. Para ello es fundamental cuantificar la calidad del servicio que se presta para poder corregir errores o simplemente para planificar sobre una base científica en materia de turismo nacional e internacional.

La posibilidad de registrar datos que conlleven a dicha planificación será responsabilidad de las administraciones provinciales sobre la base de un marco reglamentario de cómo efectuar las mediciones y de cómo procesar dicha información.

Es fundamental fortalecer estos dos extremos territoriales dotándolo de herramientas básicas para realizar un correcto diagnostico de la actividad turística y de esta forma Producir la información necesaria, adecuada y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

oportuna que ayude a un mejor conocimiento para la toma de decisiones y gobierno.

La Secretaría de Turismo de la Provincia de Río Negro conjuntamente con el Colegio de Arquitectos implementó el concurso de anteproyectos para la concreción de un prototipo de oficina de informes turísticos para la provincia, estas oficinas son centros de informe y también cumplen un rol de exposición y venta de productos.

La idea que se muestra en este trabajo pretende complementar lo anterior con un plan piloto, donde dos ciudades tengan no solo un parador informativo y de ventas, sino que pueda unificarse diferentes áreas de administración en un solo ámbito arquitectónico.

El objetivo de un solo ámbito público es unificar áreas de la administración provincial en una mega oficina pública (PORTAL) de acceso a las localidades y que cumplan un rol de control, pero que a la vez puedan acumular y socializar información en materia turística.

Esto dará un instrumento clave de información y control sobre la evolución de los mercados, las estructuras de los diferentes sectores (mayoristas, distribuidores, transportistas, etcétera), las tendencias en la demanda de los productos turísticos, la situación comparativa del mensaje a los diferentes países y regiones de donde proviene el visitante.

Esa información debe ser trasladada de manera ágil y en el formato más útil para el sector turístico usuario y empresarial.

Su localización deberá tener en cuenta el control estratégico de la entrada y salida del turista a la ciudad que visita y esto tendrá que ver con el flujo circulatorio de los automovilistas.

Los organismos centralizados que compondrán la mega oficina pública (Portal) serán:

La Secretaria de Turismo de la Provincia de Río Negro, la Policía Caminera, Funbapa, la Dirección de Transporte de la Provincia y la Agencia Crear - Río Negro.

Por ello.

AUTOR: Carlos Valeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FIRMANTES: Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso,
Luis Di Giácomo, Francisco Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de sus Ministerios de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Coordinación y FUNBAPA, que vería con agrado se efectúen las gestiones necesarias a fin de concretar la localización, sobre rutas de los accesos a las ciudades de San Carlos de Bariloche y Las Grutas, para la construcción de sendas oficinas que alberguen las siguientes reparticiones:

- a) Secretaria de Turismo.
- b) Policía Caminera.
- c) Funbapa - Control Sanitario.
- d) Dirección de Transporte de la Provincia.
- e) Agencia Crear - Río Negro.

Artículo 2°.- Se solicita que dichas oficinas tengan por objetivo unificar áreas de la administración provincial, en una mega oficina pública (PORTAL) de acceso a las localidades y que cumplan un rol de control en materia de seguridad, pero que a la vez puedan acumular y socializar información en materia turística en función de la calidad turística ofrecida y que sea "vidriera" de exposición y venta de los productos provinciales.

Artículo 3°.- De forma.